

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

18808 ***Aprobación inicial del proyecto de estudio de detalle de una escalera de emergencia y pasarela en la c/
Camilo José Cela 5 y citación personal***

La Junta de Gobierno, en fecha 12.09.2012, aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle referente a la instalación de una escalera de emergencia y pasarela en el edificio Hotel Tryp Bosque, ubicado en la calle Camilo José Cela, 5, presentado por el Sr. Franciso Javier Gomez Escalon, en representación de Aparthotel Bosque SA, y redactado por los arquitectos Xavier Mulet Traserra y Francisco C Pou Lopez.

Cumpliendo el art. 40.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76, de 9 de abril, art. 4 del R.D.L 3/80, de 14 de marzo, la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/78, de 23 de Junio, se somete el Estudio de Detalle a información pública durante QUINCE (15) días, y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar en la Sección de Información Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, Av. Gabriel Alomar y Villalonga, 18 bjos. (Edificio Municipal de les Avingudes), y presentar las alegaciones que estime pertinentes dentro del mencionado plazo, mediante escrito dirigido al Muy Hble. Sr. Alcalde, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palmademallorca.es, o en las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999.

Asimismo y de acuerdo con el arte. 8 del R.D-L 16/81, de 16 de octubre, y 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición a las áreas del territorio objeto de este acuerdo, en el que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

ENTIDAD:
JALDRE SL

Palma, 21 de setembre de 2012

El teniente de alcalde del Área de Urbanismo y Vivienda, Por delegación del Alcalde,
Decreto de Alcaldía nº 5309 de 26 de marzo de 2012,
Jesús Valls Flores

